



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

DISPOSICIÓN SGCA N° 184/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095, texto según Ley N° 4.764, las Resoluciones CCAMP 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 136/16, y 59/14, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 07/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial, y que mediante la Resolución CCAMP N° 53/15, se aprobó el Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público.

Que, mediante Licitación Pública N° 02/16, se aprobó y adjudicó la adquisición de dos (2) vehículo para el Ministerio Público Tutelar, por Resolución AGT N° 136/16, y a la fecha la empresa adjudicataria, se encuentra a la espera de los certificados de los seguros respectivos, para efectuar la entrega de las unidades.

Que, en ese orden de ideas, se requiere a la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, iniciar las gestiones



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

administrativas necesarias, a fin de gestionar como endoso en el Seguro de vehículo automotor, con las mismas condiciones, prestaciones y cobertura oportunamente contratadas en el marco de la Licitación Pública N°28/2015, que tramitó por Expediente CM N° DCC-238/15-0, para los nuevos vehículos.

Que a tal efecto, la citada Dirección General informa que en el marco de la Contratación Directa N° 74/2016 tramita dicha adquisición, por Expediente CM DCC-238/15-5, y requiere efectuar la correspondiente afectación preventiva, por el monto de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 94/100 (\$ 8.356,94.-).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa sobre disponibilidad presupuestaria, acompañando a fs. 5 el respectivo comprobante.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto Ley N° 4.891, en su artículo 21 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbares.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital, a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2.095 y su modificatoria, la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución AGT N° 59/14,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 74/2016, referida a la contratación del seguro para los dos vehículos adquiridos por este Ministerio Público Tutelar, que tramita por ante el Expediente CM DCC-238/15-5, y por el monto de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 94/100 (\$ 8.356,94.-), IVA incluido.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demanda la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2016.

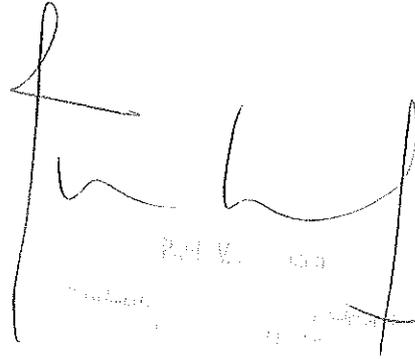
Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Artículo 4.- Regístrese, certifíquese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, pase



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la prosecución del trámite al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.



A handwritten signature in black ink is written over a faint, rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be a name. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number.